

**INFORME SECRETARIAL:** Girardot, veinticuatro (24) de noviembre de 2021. Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

  
**ZINA MALHY DAZA PIÑEROS**  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE GIRARDOT

Girardot, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** CESAR ENRIQUE VASQUEZ SINISTERRA  
**DEMANDADO:** NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
– EJÉRCITO NACIONAL  
**RADICACIÓN:** 25307-3333003-2021-00083-00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, téngase por contestada la demanda por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.

Vencido como se encuentra el termino de traslado de la demanda, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, dentro del presente proceso, el día **30 de Marzo de 2022** a las **09:00 am**, la que se surtirá de conformidad con las reglas indicadas en la misma disposición.

Se informa que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba si quiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo, aunque aquellos no concurren.

Reconózcase personería jurídica al Abogado JAVIER CASTAÑEDA JIMENEZ portador de la T.P. 187.587 del C.S. de la J. para actuar como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Reconózcase personería jurídica a la Abogada ANGELICA MARIA ABRIL AREVALO portadora de la T.P. 345.321 del C.S. de la J. para actuar como apoderada sustituta del demandante, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA**

Juez